

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., hoy, 2 de diciembre de 2016, a las 9h30, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal, piso 12, oficina 1208, se encuentran reunidos los socios que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la misma, quienes acuerdan por unanimidad en constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Patricio Efraín Palomeque Quevedo, de conformidad con los estatutos sociales; y, como Secretaria Ad – Hoc de la Junta, la señorita Paola Almeida Vilema, por decisión de los presentes. El Presidente de la Junta dispone que se proceda por Secretaría a verificar el quórum existente, constatándose la presencia de los siguientes socios:

- La señora Gladys Patricia Alarcón Caicedo propietaria de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor José Rodolfo Bernal Carillo propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor Jesús Enrique Castro Viteri propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y tres (25.423) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y tres <25.423> votos.
- El señor Julio César Enríquez Viteri propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y tres (25.423) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y tres <25.423> votos.
- El señor Juan Carlos Guerra Salazar propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor Patricio Efraín Palomeque Quevedo propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.
- El señor Santiago Esteban Ruales Bastidas propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.

- La señora María Angélica Saavedra Manosalvas propietaria de veinte y cinco mil cuatrocientas **veinte y dos** (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos. Y,
- El señor Wilson Ernesto Vargas Ribadeneira propietario de veinte y cinco mil cuatrocientas veinte y dos (25.422) participaciones sociales, con un valor nominal de US \$1,00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y dos <25.422> votos.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los socios renuncian a convocatoria y resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios.

Acto seguido, el Presidente de la Junta pone en consideración de los presentes el Orden del Día, para su aprobación:

- 1. Conocimiento y resolución respecto del incremento del capital social de la compañía, mediante la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico 2015, y la correspondiente reforma de estatutos.**
- 2. Designación de Gerente de la compañía.**

Los socios presentes aprueban por unanimidad el Orden del Día propuesto, se declara instalada la Junta y se procede a tratar uno a uno los puntos del Orden del Día aprobado.

Luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, la Junta resuelve:

- 1. Conocimiento y resolución respecto del incremento del capital social de la compañía, mediante la reinversión de utilidades generadas en el ejercicio económico 2015, y la correspondiente reforma de estatutos.**

Elevado que fuera a moción por el Dr. Julio César Enríquez Viteri, y en cumplimiento con lo resuelto en el punto 8 de la Junta Ordinaria de Socios de la compañía llevada a cabo el 7 de abril de 2016, la Junta resuelve:

- 1.1)** Incrementar el capital social de la compañía en la suma de US \$150.000,00 mediante la reinversión de parte de las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2015, conforme lo resuelto en la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de 7 de abril de 2016.
- 1.2)** El incremento de capital será realizado a prorrata de la participación actual de cada uno de los socios en el capital social de la compañía, mediante la emisión de nuevas participaciones sociales.
- 1.3)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía cuyo texto, una vez perfeccionado el aumento de capital acordado, dirá:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social es de trescientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US



\$378.800,00), dividido en trecientos setenta y ocho mil ochocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una."

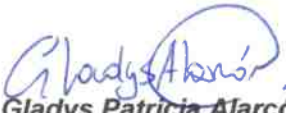
- 1.4) Autorizar al Gerente de la compañía para que implemente el aumento de capital acordado, así como para que con su sola firma otorgue cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos de maras, hasta su final inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

2. Designación de Gerente de la compañía.

Elevado que fuera a moción por el doctor Patricio Efraín Palomeque Quevedo, la Junta resuelve designar al DR. JULIO CESAR ENRIQUEZ VITERI como Gerente de la compañía, correspondiéndole, de conformidad con los estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La designación del DR. JULIO CESAR ENRIQUEZ VITERI se realiza con las atribuciones previstas en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales y por el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente. Para el efecto, se autoriza a la señorita Secretaria Ad - Hoc para que elabore los nombramientos respectivos y recepte la aceptación al cargo.

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso de 30 minutos para la elaboración de esta Acta por Secretaría, dejando constancia que deben formar parte del expediente de esta Junta una copia del Acta de Junta de Socios.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h45, y en total conformidad con lo estipulado, los socios asistentes suscriben esta Acta en tres (3) ejemplares, del mismo tenor y valor en la fecha y lugar inicialmente indicados.


Dra. Gladys Patricia Alarcón C.
Socia


Dr. José Rodolfo Bernal Carillo
Socio


Dr. Jesús Enrique Castro Viteri.
Socio


Dr. Julio Cesar Enríquez Viteri
Gerente y Socio



Dr. Juan Carlos Guerra Salazar
Socio



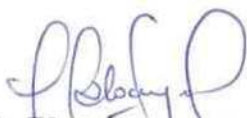
Dr. Santiago Esteban Ruales B.
Socio



Dra. María Angélica Saavedra
Socia



Dr. Wilson Ernesto Vargas R.
Socio



Dr. Patricio Efraín Palomeque Q.
Socio y Presidente de la Junta

